

La Gobernación de San Andrés Isla en desarrollo de la misión y visión institucional, debe gestionar y promover el desarrollo de todos sus habitantes, mediante la adopción y ejecución de planes y programas generales que propicien la dignidad humana y el desarrollo social sostenible que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de los Isleños.

Que la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO establece la estructura de la administración pública departamental, la cual define la organización y las funciones de las diversas dependencias.

La misión de los Asesores Externos consiste en Garantizar, mediante la asesoría en este caso en materia de Turismo, la representación delegada, el apoyo y la asistencia al Despacho del Gobernador y a las demás dependencias del Ente Territorial, que las actuaciones de la administración se realicen acorde con el objeto contractual.

Para el buen desarrollo de la Dependencia, se requiere el cumplimiento de ciertas actividades entre la cual está el Prestar Servicios Profesionales para brindar asesoría para impulsar el Desarrollo del Departamento en Materia de Turismo al despacho del Señor Gobernador en relación de todos los proyectos de la Entidad, para lo cual se requiere un Profesional en Psicología, altamente calificado, con más de setenta y tres (73) meses de experiencia.

En este entendido y revisada la planta de personal de la entidad, se ha podido establecer que la Secretaria Privada, despacho que atiende muchas de las actividades propias del despacho del Gobernador, desde la revisión de proyecto de ordenanzas, resoluciones, procesos de contratación, y demás, no cuenta con personal suficiente que atienda funciones o desarrolle actividades iguales o relacionadas con el asunto objeto de contratación.

Por consiguiente, se ha expedido certificación por la Oficina de Talento Humano, en la cual se hace constar que en la planta global de cargos del Departamento no hay personal suficiente para prestar los Servicios Profesionales requeridos, por lo cual es menester contratar a fin a persona natural o privada, para dar cumplimiento a las funciones del Ente Territorial y sus Dependencias.

Los procesos misionales, administrativos y contractuales adelantados por las entidades estatales sometidas el estatuto general de contratación de la administración pública, se tornan complejos debido a la abundante regulación y reglamentación jurídica que los cubre, lo cual genera la necesidad de que la Gobernación de San Andrés Isla, como entidad territorial y por lo tanto entidad pública cubierta por las referidas normas, cuente con los servicios de una persona natural o jurídica, que preste sus servicios profesionales como Psicóloga, con experiencia altamente calificada, superior a setenta y tres (73) meses, con el fin de brindar sus servicios como asesora para el desarrollo del Proyecto de Gerencia del Path-Way/Peatonal de la Isla de San Andrés.

Resulta importante precisar que la persona que se contrate realizará actividades de apoyo que refuercen las que actualmente se adelantan por la Secretaria Privada y el Despacho del Gobernador.

En virtud de lo expuesto, dentro del equipo requerido por la Secretaria Privada y el Despacho del Gobernador para la ejecución de las actividades a su cargo, se estimó la necesidad de contratar a un profesional en Psicología, altamente calificado, con experiencia superior a setenta y tres (73) meses, que brinde sus servicios como asesora para el desarrollo del Proyecto de Gerencia del Path-Way/Peatonal de la Isla de San Andrés; contrato que representa una gran responsabilidad sobre los temas objeto del contrato y el alcance del mismo. Para el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades, con el cual la entidad obtendrá beneficio en este objetivo, los profesionales en Psicología a menudo utilizan la teoría de la motivación de las necesidades humanas de A. Maslow. Por ende y junto con otras variables es directamente proporcional para medir e impulsar el desarrollo turístico del Departamento.

La experiencia y formación profesional y académica debe acreditarla en su oferta; la propuesta que no reúna el perfil y acredite experiencia antes exigidas será rechazada de plano.

3. DESCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
3.1 OBJETO	Prestación de servicios profesionales como asesora profesional en Psicología, para el desarrollo del proyecto de la Gerencia del Pathway/Peatonal de la Isla de San Andrés,

		al servicio de la Secretaría Privada y del despacho del Gobernador del departamento Archipiélago.
3.2 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA		Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la GOBERNACIÓN cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 5. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. 6. Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado a los sistemas de pension y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 d la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. 9. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. 10. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley, con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 11. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. Específicas: 1. Realizar diagnóstico del estado actual y real de la Peatonal/Pathway (servicios públicos, instalaciones de alumbrado público, canales pluviales que generan vertimiento al mar, acometidas de acueducto y el rebosé del alcantarillado además de los rebosamientos de la misma, servicio de aseo y limpieza de playa y peatonal, la informalidad e ilegalidad, negocios en ocupación de espacio público) y, proponer un plan de trabajo para la gestión de la Peatonal/Pathway. 2. Dinamizar las actividades enfocadas al mejoramiento de la Peatonal/Pathway. 3. Participar de las reuniones, comités y actividades que se convoquen relacionadas con espacio público, infraestructura, planeación, seguridad turística de la Peatonal/Pathway. 4. Interactuar con Secretarías, Entidades locales, departamentales, nacionales e internacionales para gestionar la Peatonal/Pathway. 5. Asesorar al despacho del Gobernador en todo lo inherente al mejoramiento de la Peatonal/Pathway, con resultados medibles y que impacten de manera positiva a la comunidad como validador principal y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Todos por un Nuevo Comienzo".
3.3 PLAZO DE EJECUCIÓN		Tres (3) meses.
3.4 LUGAR DE EJECUCIÓN		Sede de la Secretaría Privada y el Despacho de la Gobernación de San Andrés Islas.
3.5. VALOR Y FORMA DE PAGO		El valor del presente contrato es la suma de QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$15.798.666) M/CTE . LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en tres (3) cuotas mensuales por valor cada una de CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$5.266.222) M/CTE .

3.6. DOCUMENTOS DE LA OFERTA DE SERVICIOS.

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de Responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida
- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida.

3.7 COORDINADOR Y SUPERVISOR

La Supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria Privada de la Gobernación de San Andrés Isla, de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.

3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- ❖ Garantizar la apropiación de los recursos económicos para la ejecución del contrato.
- ❖ Realizar el seguimiento o supervisión de cumplimiento del objeto a contratar.
- ❖ Cancelar el valor del contrato previa certificación de recibo a satisfacción por parte del supervisor.
- ❖ Las demás establecidas en el artículo 4º y 5º, respectivamente de la Ley 80 de 1993.

4. FUNDAMENTOS JURIDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

LICITACIÓN PÚBLICA		CONCURSO PÚBLICO		SELECCIÓN ABREVIADA		CONTRATACIÓN DIRECTA	X
--------------------	--	------------------	--	---------------------	--	----------------------	---

Con fundamento en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, se adopta para el presente proceso la modalidad de selección el de "Contratación Directa", teniendo en consideración que los servicios a contratar corresponden a aquellos de prestación de servicio profesional y de apoyo a la gestión, cuya regulación y sustento legal se soporta en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, compilado en el del Decreto 1082 de 2015.

En virtud de las mencionadas disposiciones jurídicas no se exigirá la presentación de varias ofertas y resulta necesaria la acreditación por parte del contratista de su idoneidad y experiencia, la cual debe evaluar y certificar la Secretaria Privada.

El proceso de selección y el contrato a suscribir, como resultado del mismo estarán sometidos a la legislación y jurisdicción colombianas rigiéndose por las siguientes normas: Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y Decretos vigentes y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten, y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del presente proceso de selección.

Para la celebración del presente contrato la Asamblea Departamental mediante la ordenanza 017 del 2022, la cual en su artículo 71, autorizó al Gobernador del Departamento para suscribir contratos y este a su vez faculta a la Secretaria Privada mediante el Decreto 0030 del 20 de enero de 2023, delega la contratación y ordenación del gasto de cada uno de los secretarios de despacho, directores y jefes de oficina adscritos al Desecho del Gobernador, incluyendo todas las actividades precontractuales, contractuales y pos contractuales en las diferentes modalidades de contratación, con excepción de a modalidad de contratación directa inferior a 100 SMLMV derivadas del literal h, numeral 4º del artículo 2 de la Ley 1150 del 2007, en la Secretaria Privada.



GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-27	
ESTUDIOS, DOCUMENTOS PREVIOS Y ANÁLISIS DEL SECTOR PARA CONTRATACIÓN DIRECTA		Versión 02	Página 5 de 6	

5. ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO

Para determinar el valor estimado del contrato de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento del mismo, se ha tomado como base y referencia el alcance del objeto contractual a desarrollarse; la responsabilidad sobre los temas objeto del mismo; el plazo de ejecución y el tiempo de dedicación que requieren dichas actividades; la experiencia y estudios con los que debe contar con el profesional que se requiere para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso, el ser un profesional en Psicología, altamente calificado experiencia superior a setenta y tres (73) meses; y finalmente el cálculo de un factor que incluye el aporte a Seguridad Social Integral y los costos de legalización del respectivo contrato.

Plazo de ejecución: Tres (3) meses.

Valor total del contrato: **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$15.798.666) M/CTE.**

Los honorarios, es el único emolumento a que tiene derecho el futuro contratista, y en caso que se requiera prestar los servicios fuera de la sede habitual, es necesario pactar la cláusula correspondiente en el contrato que se suscriba, indicándose que se cubrirán los gastos de viajes y transporte de acuerdo con la tabla de viáticos que rige para los funcionarios de la Gobernación.

Que para cubrir dichos honorarios se ha expedido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal que se adjunta al presente estudio previo, por concepto de Servicios a las Empresas y Servicios de Producción.

6. JUSTIFICACIÓN DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

Con base en las estipulaciones contenidas en el Decreto 1082 de 2015, que determina que cuando el objeto contractual definido, corresponde a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad, los factores de selección corresponden a la capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida, y relacionada con el área de que se trate; dada para el caso ser un profesional en Psicología, altamente calificado con experiencia superior a setenta y tres (73) meses, la cual debe estar directamente relacionada con los servicios, de acuerdo con el perfil definido en el presente estudio.

7. SOPORTE QUE PERMITA LA TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO.

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 4 de la Ley 1150 del 2007, en concordancia con el Decreto 1082 de 2015, se establecen los riesgos previsibles tal como figura en el anexo N° 02 del presente estudio previo.

8. ANÁLISIS QUE SUSTENTAN LA EXIGENCIA O NO DE MECANISMOS QUE GARANTICEN LAS OBLIGACIONES DEL PROCESO DE SELECCIÓN Y DEL CONTRATO.

La Gobernación de San Andrés Isla, ha analizado los riesgos previsibles que pudieran afectar el desarrollo del contrato de conformidad con su objeto, la forma de prestación del servicio, la naturaleza de este y la forma de pago, los cuales se asocian al cumplimiento del contrato y la calidad del servicio prestado, riesgos todos que deben ser asumidos por el contratista. Los riesgos derivados del cumplimiento del objeto se contrarrestan designando un supervisor del contrato con responsabilidades relacionadas con el objeto contractual.

En cuanto a la posibilidad de incumplimiento del contratista por no prestar el servicio de la manera en que se contrata o por su ejecución incompleta, el riesgo se controla al establecer la cláusula de multas; así como por la modalidad de pago por mensualidades vencidas y sujetar la cancelación de las mismas a la aprobación por parte del supervisor del contrato del informe mensual de actividades, sin que sea necesario exigir garantías, de conformidad con lo dispuesto en el decreto 1082 de 2015.

De igual forma para asegurar los perjuicios que puedan derivarse del incumplimiento total se establece la cláusula penal equivalente al 10% del valor del contrato, la que se descontará de los valores que adeude la Gobernación al contratista, o en su defecto se cobrará por jurisdicción coactiva en los términos del artículo 17 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones.

Se pactará la cláusula de indemnidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costos que puedan causarse o surgir por daños o lesiones a personas o bienes, ocasionados por el CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto y obligaciones del contrato. En caso de que se formule reclamo, demandas o acción legales contra la GOBERNACIÓN por asuntos que según el contrato sean de responsabilidad del CONTRATISTA, se le comunicará lo más pronto posible de ello para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la Ley para mantener indemne a la GOBERNACIÓN y en adelante los trámites para llegar a un arreglo del conflicto. Si en cualquiera de los eventos previstos en esta Cláusula el CONTRATISTA no asume debida y oportunamente la defensa de la GOBERNACIÓN, este podrá hacerlo directamente previa comunicación escrita al CONTRATISTA, quien pagará todos los gastos en que la entidad incurra por tal motivo. En caso de que así ni lo hiciera el CONTRATISTA, la GOBERNACIÓN tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones de cualquier suma que adeude al mismo por razón de los servicios motivo del contrato.

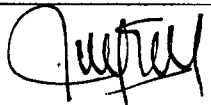
Conforme a todo lo anterior, y teniendo en cuenta el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007, las garantías no serán obligatorias en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía, disposición que ha sido desarrollada por el Decreto 1082 de 2015 que establece que, la exigencia de garantías establecidas en las disposiciones especiales del mencionado decreto no es obligatoria en los contratos celebrados bajo la modalidad de contratación directa, tomando en consideración para el caso en concreto el valor de la contratación, la naturaleza del objeto del contrato, la forma de pago y el señalamiento de la Cláusulas de multas y Penal, la Administración Departamental considera que el CONTRATISTA no deberá constituir garantía alguna de las señaladas en el DECRETO 1082 DE 2015

9. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTA COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

El numeral 5° del ítem 1.2.3. del Manual Explicativo de los capítulos de contratación pública de los acuerdos comerciales negociados por Colombia para entidades contratantes expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Departamento Nacional de Planeación y expresa:

"Todos los contratos realizados mediante la modalidad de contratación directa estipuladas en la Ley 1150 de 2007 no les aplican las obligaciones de los acuerdos internacionales y por lo tanto no se requiere establecer si están o no cubiertos por dichos acuerdos."

En consecuencia, a la presente modalidad de contratación no se aplicarán las normas especiales que rigen la materia de Acuerdos Internacionales y Tratados de Libre Comercio en los cuales se encuentre vinculado el Estado Colombiano.


LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA
SECRETARIA PRIVADA
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación:	Código: FO-AP-GH	
	INVITACIÓN A OFERTAR	Versión: 01	Página 1 de 3	

San Andrés Isla, 3 de febrero 2023

Señor (a)

YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ

San Andrés Isla

ASUNTO: Invitación a Ofertar Servicios Profesionales

Respetado señor (a)

La Gobernación – Secretaria Privada- está interesado en recibir propuesta para la contratación de sus servicios con fundamento en los siguientes términos:

- Objeto:** Prestación de servicios profesionales como asesora profesional en Psicología, para el desarrollo del proyecto de la Gerencia del Pathway/Peatonal de la Isla de San Andrés, al servicio de la Secretaria Privada y del despacho del Gobernador del departamento Archipiélago.
- Lugar de ejecución:** Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.
- Término de ejecución;** el plazo definido para la ejecución del contrato es TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96
- Valor y forma de pago;** El valor del presente contrato es la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$15.798.666) M/CTE.** LA GOBERNACIÓN realizará el pago del valor del contrato en tres (3) cuotas mensuales por valor cada una de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$5.266.222) M/CTE.**

El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

- Control y supervisión:** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria Privada de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
- Obligaciones del contratista:** En desarrollo del objeto, EL CONTRATISTA se obliga a ejecutar las siguientes actividades:

Generales: 1. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado, 2. Asistir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato, 3. Presentar informes mensuales de ejecución el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que se le soliciten, y un informe final al finalizar el término pactado en el contrato. 4. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la **GOBERNACIÓN** cualquier documento que le haya sido confiado en razón

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 01	Página 2 de 3

de la gestión encomendada. **5.** Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato, y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios. **6.** Mantener la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. **7.** Estar afiliado a los sistemas de pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100 de 1993, ley 797 de 2003, y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789 de 2002. Decreto 1703 de 2002 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. **8.** Cumplir sus obligaciones del sistema de riesgos laborales y salud ocupacional de conformidad con la Ley 1562 de 2012 reglamentada por el decreto 723 de 2013. **9.** Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que le sean entregados para el cumplimiento contractual. **10.** No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. **11.** Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. **Específicas:** **1.** Realizar diagnóstico del estado actual y real de la Peatonal/Pathway (servicios públicos, instalaciones de alumbrado público, canales pluviales que generan vertimiento al mar, acometidas de acueducto y el rebose del alcantarillado además de los rebosamientos de la misma, servicio de aseo y limpieza de playa y peatonal, la informalidad e ilegalidad, negocios en ocupación de espacio público) y, proponer un plan de trabajo para la gestión de la Peatonal/Pathway. **2.** Dinamizar las actividades enfocadas al mejoramiento de la Peatonal/Pathway. **3.** Participar de las reuniones, comités y actividades que se convoquen relacionadas con espacio público, infraestructura, planeación, seguridad turística de la Peatonal/Pathway. **4.** Interactuar con Secretarías, Entidades locales, departamentales, nacionales e internacionales para gestionar la Peatonal/Pathway. **5.** Asesorar al despacho del Gobernador en todo lo inherente al mejoramiento de la Peatonal/Pathway, con resultados medibles y que impacten de manera positiva a la comunidad, como validador principal y al cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo "Todos por un Nuevo Comienzo".

7. Documentos que se deben anexar:

El proponente deberá anexar a su propuesta los siguientes documentos:

- ❖ Carta de ofrecimiento de servicios debidamente firmados, con la manifestación expresa que conoce y acepta las condiciones para la contratación; que no está incurso en causales de inhabilidad o incompatibilidad o prohibición legal o constitucional y que se compromete a firmar el contrato en caso de que le sea adjudicado.
- ❖ Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
- ❖ Copia del Registro Único Tributario RUT.
- ❖ Adjuntar certificado de antecedentes disciplinarios
- ❖ Certificación de reporte de no estar incluido en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.
- ❖ Adjuntar Formato Único de Hoja de Vida

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 01	Página 3 de 3

- ❖ Certificado de afiliación al sistema General de Seguridad Social en Salud y Pensión
- ❖ Certificados de formación académica.
- ❖ Copia de la Tarjeta profesional si se requiere.
- ❖ Acreditar la experiencia requerida.

La oferta y sus anexos deberán ser presentados en la Secretaría Privada de la Gobernación de San Andrés Isla, dentro de los 10 días hábiles siguientes al recibo de la presente invitación en el horario de 08:00 am – 12:00 M y 02:00 pm – 06:00 pm.

Cordialmente,



LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA
Secretaria Privada
Gobernación de San Andrés Isla

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Certificado No. 830

Fecha de Vencimiento 31/12/2023

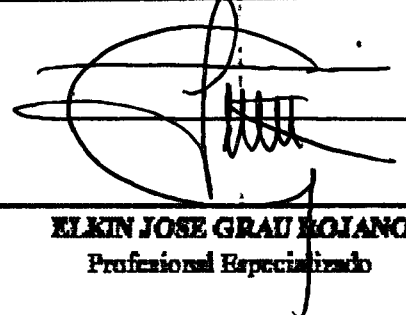
Prórrogas 0

Vigencia Fiscal: 2.023 Fecha de Expedición: 08 feb. 2023

Objeto: SERVICIOS PROFESIONALES COMO ASESORA PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE LA GERENCIA PATH
WAY-PEATONAL AL SERVICIO DEL DESPACHO DEPTAL (YADIRA OLIVO FLOREZ) ✓

Solicitante: LAURA ESCAMILLA ESPINOSO - SEC.PRIVADA

Identificación Presupuestal	Concepto	Valor
Gastos-Funcionamiento 03-2122289012-200	Adquisición de Servicios Sec Privada - Servicios prestados a las empresas y servicios de producción Recurso Fondo-Libre Destinación INGRESOS CORRIENTES - LIBRE DESTINACIÓN	26.331.110,00
TOTAL CERTIFICADO		26.331.110,00 ✓


ELKIN JOSE GRAU ROJANO
Profesional Especializado

San Andrés Isla, 3 de febrero de 2023

Doctora

LAURA ESCAMILLA ESPINOZA

Secretaria Privada

Gobernación del Archipiélago de San Andrés Isla, Providencia y Santa Catalina Islas

ASUNTO: Oferta de Servicios Profesionales

Cordial saludo,

Me permito presentar propuesta para la prestación de servicios a la orden de la Secretaría Privada de la Gobernación Departamental en los términos que a continuación se relacionan:

- 1. Objeto:** Prestación de servicios profesionales como asesora, profesional en Psicología, para el desarrollo del proyecto de la Gerencia del Pathway/Peatonal de la Isla de San Andrés, al servicio de la Secretaria Privada y del despacho del Gobernador del departamento Archipiélago.
- 2. Lugar de ejecución:** Sede administrativa de la Gobernación de San Andrés Isla.
- 3. Término de ejecución:** el plazo definido para la ejecución del contrato es TRES (3) MESES, contados a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución Ley 80 art. 41 y Decreto 111/96
- 4. Valor y forma de pago:** El valor del presente contrato es la suma de **QUINCE MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS (\$15.798.666) M/CTE.. LA GOBERNACIÓN** realizará el pago del valor del contrato en tres (3) cuotas mensuales por valor cada una de **CINCO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS VEINTIDÓS PESOS (\$5.266.222) M/CTE.**

El pago se realizará mes vencido previa certificación del Supervisor de la prestación del servicio, la realización de los pagos de seguridad social y las estampillas e impuestos a que haya lugar.

- 5. Control y supervisión:** La supervisión del contrato será ejercida por la Secretaria Privada de la Gobernación de San Andrés Isla de conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 y demás normas concordantes, quien expedirá las certificaciones de cumplimiento a satisfacción del servicio prestado, entre otros.
- 6.** Las obligaciones asumidas por el suscrito serán las que impone la Ley y las contenidas en la invitación a ofertar.

Atentamente,

YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLORÉZ

CC. 52.692.163

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación	Código FO-AP-GJ-30	
	CERTIFICADO DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD	Versión 01	Página 1 de 1	

LA SUSCRITA SECRETARÍA PRIVADA DE LA GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

DEJA CONSTANCIA

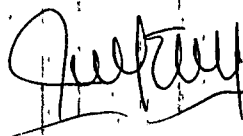
Que de acuerdo con la hoja de vida que presenta el (la) señor(a) **YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ** identificado con la cédula de ciudadanía No. **52.692.163** de **Bogotá** con su oferta de servicios, acredita los requisitos de idoneidad, los conocimientos y la experiencia que se requiere para el cumplimiento cabal del objeto del contrato, así como de las obligaciones que de él se derivan, tal como se consagró en el estudio previo para la contratación, lo cual ha sido verificado así:

- Título obtenido: Psicóloga
- Altamente Calificada.

Por otra parte, se verificó lo siguiente:

- Antecedentes disciplinarios
- Antecedentes de Responsabilidad fiscal
- Afiliación en salud y pensión.
- Copia de RUT

Se expide la presente constancia en virtud de lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, a los siete (7) días del mes de febrero de 2023



LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA
SECRETARÍA PRIVADA
GOBERNACIÓN DE SAN ANDRÉS ISLA

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 14-02-2011	Código: 1700-63.10
	MEMORANDO	Versión: 00	

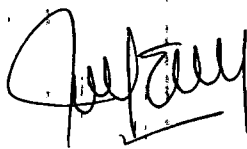
CÓDIGO	2500	CONSECUTIVO	092
FECHA	FEBRERO 07 DE 2022		
PARA	JOHN YATES POMARE	CARGO	JEFE DE TALENTO HUMANO
DE	LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA	CARGO	SECRETARIA PRIVADA
ASUNTO	CERTIFICADO DE PERSONAL NO EXISTENTE EN PLANTA		

Cordial Saludo,

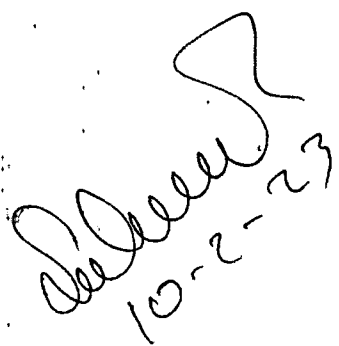
Por medio de la presente, me permito solicitar a usted que certifique si dentro de la planta global de la Gobernación, existe personal suficiente que pueda cumplir con las siguientes actividades:

CANTIDAD	OBJETO
1	YADILA OLIVO FLOREZ - Prestación de servicios profesionales como asesora para el desarrollo del proyecto de la gerencia Path Way- Peatonal de la isla de San Andrés, al servicio del despacho del Gobernador del Departamento Archipiélago San Andrés, Providencia y Santa Catalina.

Atentamente,



LAURA SUSANA ESCAMILLA ESPINOSA
 Secretaria Privada



	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación: 16-01-2017	Código FO-AP-TH-04
	CERTIFICADO DE INEXISTENCIA O INSUFICIENCIA DE PERSONAL DE PLANTA	Versión 00	Página 1 de 1

SECRETARIA GENERAL GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL
TALENTO HUMANO

San Andrés Islas, 10 de febrero de 2023.

CERTIFICADO N° 0088

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO CERTIFICA

Que, existe personal de planta idóneo para cumplir el/los objeto/s de contrato solicitado por la **SECRETARIA PRIVADA** mediante consecutivo No 092 del 07 de febrero de 2023, sin embargo, no es suficiente de acuerdo con lo requerido por la misma Dependencia mediante el memorando mencionado.

Este certificado se expide a solicitud de la **SECRETARIA PRIVADA**.


JOHN YATES POMARES
CC. 79387367

Hoja de vida del funcionario

24/11/21, 3:11 p.m.

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. - Barranquilla.		X	Colombia
DEPARTAMENTO Atlántico	MUNICIPIO BARRANQUILLA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 07 AÑO 2020	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2020	
CARGO O CONTRATO Asesora en el Diseño de playas	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA		PÚBLICA X	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 14 MES 11 AÑO 2018	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2019	
CARGO O CONTRATO Secretario De Despacho	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DESIGN WORKS SAS-ROSA DEL MAR- SAN ANDRES ISLA		PÚBLICA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 311 6197088	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2017	FECHA DE RETIRO DÍA MES AÑO	
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN SAN ANDRÉS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD DELIVERANCE SHIPPING LINE SAS (NAVIERA)- SAN ANDRES ISLA		PÚBLICA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 313 4572939	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN SAN ANDRÉS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TRANSMARINE AND LOGISTIC SAS (OPERADOR PORTUARIO)- SAN ANDRES ISLA		PÚBLICA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 316 4359439	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN SAN ANDRÉS	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD INHOMAR SAS (OPERADOR PORTUARIO) - CARTAGENA DE INDIAS		PÚBLICA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Bolívar	MUNICIPIO CARTAGENA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 313 4572939	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR			
EMPRESA O ENTIDAD TERRAMAR SERVICE SAS (OPERADOR PORTUARIO)- SAN ANDRES ISLA		PÚBLICA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 314 4424374	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 11 AÑO 2016	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2017	
CARGO O CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS	DEPENDENCIA RECURSOS HUMANOS	DIRECCIÓN SAN ANDRÉS	

EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR

EMPRESA O ENTIDAD GOBERNACION DEL AMAZONAS	PÚBLICA X	PRIVADA	PAÍS Colombia
DEPARTAMENTO Amazonas	MUNICIPIO LETICIA	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD	
TELÉFONOS 592 5096	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 04 AÑO 2016	DÍA 03	FECHA DE RETIRO MES 10 AÑO 2016

https://servidorpublico.sigep.gov.co/servlet/CheckSecurity/JSP/ss...rsona_hv.jsp?persona=Wiq58b*SySI2KwFV00xxnLO-eZJSzxUXAW*ItgVZZIY_

Página 2 de 5

Hoja de vida del funcionario

24/11/21, 3:11 p.m.

CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIO	DEPENDENCIA SECRETARIA DE SALUD-OPITAL	DIRECCIÓN CARRERA 11 3 29
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD ALDEAS INFANTILES SOS	PÚBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 19 MES 11 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 15 MES 04 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO	DEPENDENCIA ASESORA TERRITORIAL	DIRECCIÓN BOGOTÁ
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD RESTAURANTE DONDE FRANCESCA- SAN ANDRES ISLA	PÚBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 04 MES 06 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ASESORA	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN SAN LUIS
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD RESTAURANTE DONDE FRANCESCA- SAN ANDRES ISLA	PÚBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 02 MES 06 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 01 MES 11 AÑO 2018
CARGO O CONTRATO ASESORA	DEPENDENCIA GERENCIA	DIRECCIÓN
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD SUBWAY	PÚBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 512-2091	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO	DEPENDENCIA ASESORA EXTERNA ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN Av. Newbell No. 7-21
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD RESTAURANTE DONDE FRANCESCA	PÚBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO DÍA 01 MES 01 AÑO 2013	FECHA DE RETIRO DÍA 30 MES 12 AÑO 2015
CARGO O CONTRATO PRESTACION DE SERVICIO	DEPENDENCIA ASESORA EXTERNA ORGANIZACIONAL	DIRECCIÓN SAN ANDRÉS
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR		
EMPRESA O ENTIDAD VISIÓN SOCIAL	PÚBLICA	PRIVADA X
DEPARTAMENTO Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	MUNICIPIO SAN ANDRÉS	CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD
TELÉFONOS 6297010	FECHA DE INGRESO DÍA 27 MES 01 AÑO 2010	FECHA DE RETIRO DÍA 27 MES 10 AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA	DIRECCIÓN

PRESTACION DE SERVICIO		ASESORA TERRITORIAL		Autopista Norte No. 122 -56 Oficina 201	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
SECRETARIA DE SALUD DPTO ARCHIPIELAGO SAN ANDRES		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5130801	DÍA 01	MES 01 AÑO 2010	DÍA 30	MES 12	AÑO 2011
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIO	SECRETARIA DE SALUD DPTAL		CRA 1A AV FRANCISCO NEWBALL ED. CORAL PALACE		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	

https://servidordpublico.sigep.gov.co/servlet/CheckSecurity/JSP/ss...rsona_hv.jsp?persona=Wiq58b*SySI2KwFV00xxnLO-eZJSzxUXAW*ltgVZZIY...

Página 3 de 5

Hoja de vida del funcionario

24/11/21, 3:11 p.m.

COMERCIALIZADORA SALEH URIBE- SAN ANDRES ISLA			X	Colombia	
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
			X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS		yayasal@hotmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA 02	MES 12 AÑO 2009	DÍA 01	MES 11	AÑO 2021
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
ASESORA	RECURSOS HUMANOS		EDIF BAY POINT		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
			X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS		yayasal@hotmail.com		
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA 02	MES 12 AÑO 2009	DÍA 01	MES 11	AÑO 2021
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
ASESORA					
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
COMERCIALIZADORA SALEH URIBE Y CIA			X	Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5125894-512	DÍA 01	MES 01 AÑO 2009	DÍA 30	MES 12	AÑO 2014
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
PRESTACION DE SERVICIO	ASESORA EXTERNA ORGANIZACIONAL		Av. Colombia Edificio Hansa Coral Club local 1,2 y		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
GOBERNACION SAN ANDRES ISAL		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	SAN ANDRÉS				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
	DÍA 01	MES 01 AÑO 2008	DÍA 30	MES 12	AÑO 2011
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
PRESTACION DE SERVICIOS PRESTACION DE SERVICIO	INFANCIA ADOLESCENCIA Y JUVENT		SAN ANDRES ISLA		
EMPLEO O CONTRATO ANTERIOR					
EMPRESA O ENTIDAD		PÚBLICA	PRIVADA	PAÍS	
PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		X		Colombia	
DEPARTAMENTO	MUNICIPIO		CORREO ELECTRÓNICO ENTIDAD		
Bogotá D.C	BOGOTÁ				
TELÉFONOS	FECHA DE INGRESO		FECHA DE RETIRO		
5629300	DÍA 01	MES 01 AÑO 2002	DÍA 30	MES 12	AÑO 2010
CARGO O CONTRATO	DEPENDENCIA		DIRECCIÓN		
CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PRESTACION DE SERVICIO	PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA		CALLE 7A 6 54		

4 FIRMA DEL SERVIDOR PUBLICO O CONTRATISTA

MANIFIESTO BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO QUE SI ☐ NO ☐ ME ENCUENTRO DENTRO DE LAS CAUSALES DE INHABILIDAD E INCOMPATIBILIDAD DEL ORDEN CONSTITUCIONAL O LEGAL, PARA EJERCER CARGOS EMPLEOS PÚBLICOS O PARA CELEBRAR CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA. PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES, CERTIFICO QUE LOS DATOS POR MI ANOTADOS EN EL PRESENTE FORMATO ÚNICO DE HOJA DE VIDA, SON VERACES, (ARTÍCULO 5o. DE LA LEY 190/95).

Ciudad y fecha de diligenciamiento _____

FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO O CONTRATISTA

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

5 OBSERVACIONES DEL JEFE DE RECURSOS HUMANOS Y/O CONTRATOS

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN AQUÍ SUMINISTRADA HA SIDO CONSTATADA FRENTE A LOS DOCUMENTOS QUE HAN SIDO PRESENTADOS COMO SOPORTE.

Ciudad y fecha _____

NOMBRE Y FIRMA DEL JEFE DE PERSONAL O DE CONTRATOS

https://servidorpublico.sigep.gov.co/servlet/CheckSecurity/JSP/ss...rsona_hv.jsp?persona=Wiq58b*SySi2KwFV00xxnLO-eZJSzxUXAW*ItgVZZIY_

Página 4 de 5

Hoja de vida del funcionario

24/11/21, 3:11 p.m.

Esta copia ha sido impresa por el servidor público y puede contener información no validada.

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL CLIENTE No. 018000917770 PÁGINA WEB: www.dafp.gov.co



Cel: 304 376 7164
E-mail: yayasai@hotmail.com
Twitter: @yaya_blondie

YADIRA OLIVO FLOREZ

Número de cédula: 52.692.163 de Bogotá
Fecha de nacimiento: 14 de Agosto de 1979
Teléfono móvil: 3043767164
Ciudad: San Andrés Isla
Estado civil: Casada
E-mail: yayasai@hotmail.com



PERFIL PROFESIONAL

Líder integral y dinámica, con valiosa experiencia de 17 años, con iniciativa y actitudes emprendedoras. Con sentido ético y humanístico.

En el **Campo público**: Conocimientos en diseño de proyectos, desarrollo e implementación de programas de impacto social, económico y ambiental. Construcción de Políticas Públicas y supervisión de proyectos. Como psicóloga estoy en capacidad de impulsar el desarrollo del capital humano, la ética, el liderazgo, la eficiencia y la innovación de las organizaciones través de la creación de un ambiente laboral propicio para el crecimiento, desarrollo organizacional, social, económico e individual y para el posicionamiento de la institución en gestión, ejecución y resultados. En disposición de asumir nuevos compromisos y retos que permitan mostrar las capacidades personales y laborales.

En el **Campo Turístico**: Gestora Turística con liderazgo y comprometida con la conservación de los recursos naturales y la protección del medio ambiente. Con experiencia en el esquema de gestión y administración integral de playas turísticas, en procesos de certificación de Bandera Azul (Blue Flag), en el empoderamiento de las comunidades e implementación de consultas previas, desarrollo y promoción de proyectos y comercialización de servicios turísticos, para beneficio de turistas, residentes y visitantes de las playas. Líder en mesas técnicas de los Comités Locales de Organización de Playas (CLOP). Altamente capacitada para crear, investigar, planear, organizar, dirigir y administrar de manera eficiente, organizaciones (públicas y privadas), dedicadas a la operación turística a través de la promoción, posicionamiento, capacitación e implementación de actitudes de servicio hacia la sociedad y hacia los consumidores, con lo estándares mas altos de calidad y servicio.

En el **Campo Organizacional**: Habilidades en toma de decisiones, en negociación y en ética organizacional; fortalezas de trabajo en equipo con buena adaptación al cambio. Capacidad de planeación organizacional orientada a resultados. Coordinación y manejo administrativo del Talento Humano, gestora del comportamiento organizacional, de diseño e implementación de procesos de mejora continua, de servicio y calidad; diseño, estructuración e implementación de manuales y procesos organizacionales, Coaching Empresarial. Conocimientos y experiencia en la estructuración empresarial por competencias, capacitación y formación de talentos.





Cel: 304 376 7164
E-mail: yayasai@hotmail.com
Twitter: @yaya_blondie

FORMACIÓN ACADÉMICA

MAESTRIA

Titulación: Actualmente cursando Maestría en
Administración
Institución: Universidad de la Costa-Barranquilla.

FORMACIÓN UNIVERSITARIA

Titulación: Psicóloga
Año graduación: 2005
Institución: Universidad El Bosque-Bogotá D.C.

SECUNDARIA

Titulación: Bachiller
Año graduación: 1997
Institución: Colegio La Enseñanza-Bogotá D.C.

IDIOMAS:

Inglés: Lectura 90%, escritura 90% y
conversación 90%. Inglés Creole Nativo.

CURSOS:

Curso: Formación y capacitación en Programación Neurolingüística.
Institución: Sociedad Colombiana de Programación Neurolingüística.

Curso: Formación y capacitación en Coaching Integral Empresarial.
Institución: Sociedad Colombiana de Programación Neurolingüística

Curso: Formación en Teoría de la Personalidad Eneagrama I y II
Institución: Fuerzas Militares de Colombia

Curso: Entrenamiento en Ventas y Servicio al Cliente "La Experiencia
del Cliente Tommy".
Institución: Marca Tommy Hilfiger Suramérica- Panamá

TALLERES, SEMINARIOS Y OTROS

Evento: IV Congreso Internacional de Calidad Ambiental de Playas
Turísticas- Universidad de la Costa, Barranquilla-
Colombia.

Evento: Diplomado "El Arte de Dirigir"-Banco Davivienda. Bogotá





Yadir Olivo Flores
PSICÓLOGA Y CONSULTORA
ORGANIZACIONAL

Cel: 304 376 7164
E-mail: yayasai@hotmail.com
Twitter: @yaya_blondie

- Evento: Diplomado en Gestión de Proyectos- Centro de Formación Gerencial-Grupo Bolívar. Bogotá.
- Evento: Invitada a la Feria Internacional del Turismo-FITUR. Gobernación Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Madrid-España.
- Evento: Invitada a la Feria Internacional del Turismo-FIT. Gobernación Departamental de San Andrés Providencia y Santa Catalina. Buenos Aires-Argentina.
- Evento: VITRINA ANATO: Organizadora y líder del stand promocional para la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Bogotá.
- Evento: REMA: Organizadora y líder del stand promocional para la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Cali.
- Evento: Invitada al Workshop Cono Sur- Procolombia. Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Perú, Argentina, Chile, Brasil.
- Evento: FESTIVAL PETRONIO ALVAREZ: Única invitada especial del Caribe Colombiano. Organizadora y líder del stand promocional para la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Cali.
- Evento: SABOR BARRANQUILLA: invitada especial. Organizadora y líder del stand promocional para la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina. Cali.
- Evento: Seminario Nacional en Gestión Integral: Procedimientos y Normas de Obligatoria Aplicación - Globally: Espacios Creativos de Desarrollo. Bogotá.

EXPERIENCIA LABORAL

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Cargo: ASESORA para la Gerencia de la Peatonal, Secretaría Privada

Fecha: Febrero julio de 2022- Diciembre de 2022

Teléfono: (8) 512 0801





Cel: 304 376 7164
E-mail: yayasai@hotmail.com
Twitter: @yaya_blondie

MASTER PLAN INGENIERÍA

Cargo: Asesora en la gestión del componente social, trabajo con comunidad raizal y contratistas, durante las acciones de reparación, construcción de vivienda, después del paso del Huracán IOTA. Providencia y Santa Catalina

Fecha: Abril 2022 – Agosto 2022.

Teléfono: Andrea Mendoza (Supervisor) 3102250772

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Cargo: Asesora para el desarrollo del fortalecimiento del turismo, Secretaría Privada

Fecha: Febrero 02 de 2022- 26 de Junio de 2022

Teléfono: (8) 512 0801

FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. -FINDETER

Cargo: Asesora en la gestión del componente social, trabajo con comunidad raizal y contratistas, durante las acciones de reparación, construcción de vivienda, después del paso del Huracán IOTA.

Fecha: Abril 2021 – Agosto 2022.

Teléfono: Freedy Restrepo (Supervisor) 320 7273875

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S. - Barranquilla.

Cargo: Asesora en el Diseño de un Esquema de Mejoramiento Estratégico para la Recuperación y Gestión Integral para las Playas de Puerto Mocho.

Fecha: Julio 2020 – Diciembre 2020

Teléfono: Alex de Bedout (Supervisor) 300 7551938

REVISTA "MIRADAS INTERNACIONAL" - Colombia

Cargo: Columnista de Turismo.

Fecha: Junio 2020 – Diciembre 2020.

Teléfono: Nena Botero (Directora) 300 4588454

FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN MARÍTIMA ESCUELA NAVAL DE CADETES "ALMIRANTE PADILLA" - CARTAGENA

Cargo: Catedrática y Diseñadora del Diplomado en Logística Integral del Turismo.

Fecha: Mayo 2020 – Diciembre 2020.

Teléfono: CN Alejandro Rueda Durán (Decano Académico) 315 7189349

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Cargo: Secretaria de Turismo Departamental

Fecha: Noviembre 14 de 2018- 1ro de Noviembre de 2019

Teléfono: (8) 512 0801





Yadir Olivo Flores
PSICÓLOGA Y CONSULTORA
ORGANIZACIONAL

Cel: 304 376 7164
E-mail: yayasai@hotmail.com
Twitter: @yaya_blondie

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Cargo: Gobernadora (Encargada)

Fecha: Febrero de 2019, Marzo 13 al 15 de 2019

Teléfono: (8) 512 0801

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Cargo: Secretaria de Cultura Departamental (Encargada)

Fecha: Diciembre 2018- Enero de 2019, Junio de 2019

Teléfono: (8) 512 0801

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Cargo: Secretaria de Agricultura y Pesca Departamental (Encargada)

Fecha: Marzo de 2019

Teléfono: (8) 512 0801

GOBERNACIÓN DEL ARCHIPIELAGO DE SAN ANDRES, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA

Cargo: Secretaria de Servicios Públicos y Medio Ambiente Departamental (Encargada)

Fecha: Noviembre 30- Diciembre 04 de 2018, Diciembre 06 y 07 de 2018, Enero 28-29 de 2019, Abril 08-10 de 2019.

Teléfono: (8) 512 0801

RESTAURANTE DONDE FRANCESCA- SAN ANDRES ISLA

Cargo: Psicóloga-Consultora Organizacional

Funciones: Asesora Organizacional de la empresa, coordinadora procesos de Gestión Humana, Servicio y Calidad. Coaching Empresarial. Entrenamientos y capacitaciones empresariales. Relaciones Públicas y manejo de negocios. Personal a cargo: 30 personas.

Fecha: Junio 2013- Noviembre 2018.

Teléfono: Fanny Monsalve, Teléfono 315 7701315

COMERCIALIZADORA SALEH URIBE- SAN ANDRES ISLA

Cargo: Psicóloga-Consultora Organizacional

Funciones: Asesora Organizacional de la empresa, coordinadora procesos de Gestión Humana, Servicio y Calidad. Coaching Empresarial. Entrenamientos y capacitaciones empresariales. Personal a cargo: 23 personas.

Fecha: Diciembre 2009-Noviembre 2018.

Teléfono: Ana Cristina Restrepo, Teléfono 316 2752891





Cel: 304 376 7164
E-mail: yayasai@hotmail.com
Twitter: @yaya_blondie

INHOMAR SAS (OPERADOR PORTUARIO) - CARTAGENA DE INDIAS

Cargo: Psicóloga-Consultora Organizacional

Funciones: Realizar el Diseño Organizacional de la Empresa, Diseñar Manual de Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos, Reestructuración Organizacional. Consultoría Organizacional de Gestión Humana y Calidad.

Fecha: Abril 2016 – Noviembre 2017

Teléfono: Mike Howard, Teléfono 313 4572939

DELIVERANCE SHIPPING LINE SAS (NAVIERA)- SAN ANDRES ISLA

Cargo: Psicóloga-Consultora Organizacional

Funciones: Realizar el Diseño Organizacional de la Empresa, Diseñar Manual de Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos, Reestructuración Organizacional. Consultoría Organizacional de Gestión Humana y Calidad.

Fecha: Noviembre 2016 – Noviembre 2017.

Teléfono: Mike Howard, Teléfono 313 4572939

TERRAMAR SERVICE SAS (OPERADOR PORTUARIO)- SAN ANDRES ISLA

Cargo: Psicóloga-Consultora Organizacional

Funciones: Realizar el Diseño Organizacional de la Empresa, Diseñar Manual de Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos, Reestructuración Organizacional. Consultoría Organizacional de Gestión Humana y Calidad.

Fecha: Noviembre 2016 – Noviembre 2017.

Teléfono: Ruby Martínez Lora- Teléfono 314 4424374

TRANSMARINE AND LOGISTIC SAS (OPERADOR PORTUARIO)- SAN ANDRÉS ISLA

Cargo: Psicóloga-Consultora Organizacional

Funciones: Realizar el Diseño Organizacional de la Empresa, Diseñar Manual de Funciones, Manual de Procesos y Procedimientos, Reestructuración Organizacional. Consultoría Organizacional de Gestión Humana y Calidad.

Fecha: Noviembre 2016 – Noviembre 2017.

Teléfono: Jim Howard, Teléfono 316 4359439

MORNING STAR LINE (OPERADOR PORTUARIO)- SAN ANDRÉS ISLA

Cargo: Psicóloga-Consultora Organizacional

Funciones: Realizar el Diseño Organizacional de la Empresa. Consultoría Organizacional de Gestión Humana y Calidad.

Fecha: Noviembre 2016 – Enero 2017.

Teléfono: Ruby Martínez Lora Teléfono 314 4424374





Cel: 304 376 7164
E-mail: yayasai@hotmail.com
Twitter: @yaya_blondie

SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL- LETICIA, AMAZONAS

Cargo: Psicóloga-Asesora de Proyectos en Salud Pública

Funciones: Diseñar y desarrollar proyectos. Proyectos desarrollados: 1) Proyecto de Equidad de Género y, 2) Proyecto para la Atención Integral a Víctimas del Conflicto Armado.

Fecha: Marzo 2016 – Diciembre 2016

Teléfono: Yadira Deaza, Teléfono 321 2685521.

ASOCIACIÓN VISION SOCIAL- SAN ANDRÉS ISLA

Cargo: Asesora Territorial del Programa para el Fortalecimiento de las Competencias Ciudadanas.

Funciones: Implementación del programa "Competencias Ciudadanas" en las Instituciones Oficiales de San Andrés Isla.

Fecha: Enero 27 de 2014 – Noviembre 30 de 2014

Teléfono: Gloria Puñtes, Celular: 315 3433143.

ALDEAS INFANTILES SOS - PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Cargo: Asesora Territorial para el Convenio de Asociación Alianza Público Privada de Impulso y Sostenibilidad de la Política Pública de Primera Infancia.

Funciones: Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos. Implementación y sostenibilidad del convenio en el territorio insular. Implementar la Política de atención integral a la Primera Infancia definida en el marco de la Estrategia "De Cero a Siempre" en las islas de San Andrés y Providencia.

Fecha: Noviembre de 2013 – Noviembre de 2014.

Teléfono: Roger Dávila, Teléfono: 313 3431430.

CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR DE SAN ANDRÉS ISLA- CAJASAI

Cargo: Psicóloga-Consultora Organizacional.

Funciones: Asesora Organizacional de la empresa, coordinadora procesos de Gestión Humana, Servicio y Calidad. Coaching Empresarial. Entrenamientos y capacitaciones empresariales. Personal a cargo: sesenta personas.

Fecha: Abril 2005- Noviembre 2014

Teléfono: Charles Carreño. Celular 315 7709220

BANCO DAVIVIENDA- SAN ANDRÉS ISLA

Cargo: Coordinadora de Gestión Humana, Capacitación y Bienestar.

Funciones: Abril 2011 – Junio 2013.

Objetivo del Cargo: Coordinar las áreas de Personal, Bienestar, Salud Ocupacional, Capacitación, Inducciones y Entrenamientos. Personal a cargo: 36 personas.

Fecha: Abril 2011 – Junio 2013.

Teléfono: Arturo Goyeneche. Celular: 310 6669786.





Cel: 304 376 7164
E-mail: yayasai@hotmail.com
Twitter: @yaya_blondie

SECRETARÍA DE SALUD, GOBERNACIÓN DEPARTAMENTAL SAN ANDRÉS Y PROVIDENCIA.

Cargo: Coordinadora del Programa de Promoción y Prevención de la Salud Sexual y Reproductiva en el Departamento Archipiélago.

Funciones: Coordinar los siguientes programas: Infancia y Adolescencia, Rendición Pública de Cuentas, Formulación y desarrollo de la Política Pública de Juventud, Articulación y conformación del Consejo Municipal Juvenil.

Fecha: Febrero 2010 – Enero 2012

Teléfono: Adolfo Lambis Urueta, Celular: 311 4811612

LA RIVIERA DUTTY FREE- SAN ANDRÉS ISLA

Cargo: Directora de Gestión Humana

Funciones: Abril 2008 – Junio 2009

Objetivo del Cargo: Coordinación de Talento Humano, selección y capacitación de personal. Personal a cargo: 109 personas.

Fecha: Abril 2007 – Junio 2009. San Andrés Isla

Teléfono: Alaa Nour Ghazi. Celular 315 7155492

REFERENCIAS LABORALES

SANDRA GOMEZ ARIAS

Cargo: Presidente

Empresa: FINANCIERA DE DESARROLLO TERRITORIAL S. A. -FINDETER Colombia.

Teléfono: 3102063656

MIKE HOWARD

Cargo: Gerente

Empresa: INHOMAR SAS

Teléfono: 313 4572939

ARTURO GOYENECHE

Cargo: Jefe de Bienestar Dirección General, Bogotá D.C.

Empresa: Banco Davivienda

Teléfono: 310 6669786

REFERENCIAS PERSONALES

CONTRAALMIRANTE JUAN RICARDO ROZO

Cargo: Segundo Comandante de la Armada Nacional de Colombia

Empresa: Armada Nacional de Colombia

Teléfono: 321 2404208





Yadira Olivo Florez
PSICÓLOGA Y CONSULTORA
ORGANIZACIONAL

Cel: 304 376 7164
E-mail: yayasai@hotmail.com
Twitter: @yaya_blondie

LUIS FERNANDO VASQUEZ

Cargo: Gerente.

Empresa: Autotropical Toyota-Barranquilla.

Teléfono: 310 6391344

TITO JOSÉ CRISSIEN

Cargo: ExMinistro de Ciencia Tecnología e Innovación

Empresa: Gobierno Nacional de Colombia

Teléfono: 315 7385104

YADIRA OLIVO FLOREZ
C.C 52.692.163 de Bogotá





UNIVERSIDAD EL BOSQUE

PERSONAL JURÍDICA: RESOLUCIÓN NO. 1153 DE 1978, Y UNIVERSIDAD
RESOLUCIÓN NO. 377 DE 1997 DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

EN ATENCIÓN A QUE:

YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ

C.E. No. 57694163 Expedida en Bogotá, D.C.

CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS LEGALES Y ACADÉMICOS EXIGIDOS POR LA INSTITUCIÓN.
LE CONFIERE EL TÍTULO DE

PSICÓLOGO

DADO EN BOGOTÁ, D.C., REPÚBLICA DE COLOMBIA, EL DÍA 28 DE ENERO DE 2005

[Signature]
RECTOR

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO

[Signature]
PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

[Signature]
SECRETARIO GENERAL

REGISTRO: 0485 TOMO 002 LIBRO DE REGISTRO 8A

02953 - 264

Verificación de firmas



UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica Resolución No. 11153/78 Ministerio de Educación Nacional

UNIVERSIDAD EL BOSQUE

Personería Jurídica: Resolución No. 11153 de 1978 Reconocimiento institucional como Universidad: Resolución No. 327 de 1997 del Ministerio de Educación Nacional

ACTA DE GRADO

El Consejo Directivo de la Universidad El Bosque, en su sesión del día 26 de enero del año 2005, según consta en el Acta No. 805 y Acuerdo No. 8076 de la misma fecha, estudió y aprobó la solicitud del aspirante a grado, alumno (a)

YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ

C.C. 52.692.163 de Santafé de Bogotá D.C.

quien cumplió satisfactoriamente con todos los requisitos académicos y legales exigidos por la Institución, conforme al concepto previo emitido por el Consejo Académico, motivo por el cual autorizó se le otorgue el título de:

PSICÓLOGO

En ceremonia solemne del día 28 de enero del año 2005, se le hace entrega del diploma No. 02953-264, el cual aparece registrado con el No. 0485, al folio 002 del tomo 8A del libro de registro de títulos de la Universidad.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente extracto de Acta de grado en Bogotá, D. C., a los veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil cinco (2005).


MIGUEL OTERO CADENA
RECTOR


LUIS ARTURO RODRIGUEZ BUITRAGO
SECRETARIO GENERAL

Transversal 9ª A, Bta No. 132-55 • PDX 6331368 - 6489000 • Fax: 6772030
www.unbosque.edu.co • e-mail: secretario_general@unbosque.edu.co
Bogotá, D.C., Colombia

No. 063539



CERTIFICACIÓN
CONTRATO PRESTACIÓN DE
SERVICIOS PROFESIONALES

MASTERPLAN INGENIERÍA Y CIA LTDA, compañía identificada con NIT 900.182.037- se permite certificar que **YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLÓREZ** identificada con C.C 52.692.163 se desempeñó en esta empresa como PSICÓLOGA del 01 de abril de 2022 al 01 de agosto de 2022 bajo un contrato por prestación de servicios profesionales.

El presente documento se expide en Bogotá D.C al segundo (02) día del mes de febrero de dos mil veintitrés (2023).

Atentamente,

Psic. ANDREA C. MENDOZA

Coordinadora SST/ Recursos Humanos

Calle 127 B Bis No. 71 A - 46 Teléfono 6432026

oficina@masterplan.com.co

BOGOTÁ, D.C.

	GOBERNACIÓN DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA	Fecha de Aprobación 17-11-2016	Código: FO-AP-TH-10
	CERTIFICADO	Versión: 00	Página 1 de 1

SECRETARÍA GENERAL
GRUPO DE DESARROLLO Y CONTROL DEL TALENTO HUMANO

San Andrés Isla, 06 de julio de 2019

CERTIFICADO No. 0350

EL SUSCRITO PROFESIONAL ESPECIALIZADO

C E R T I F I C A

Que, según información en carpeta de historia laboral, el/la señor/a **OLIVO FLOREZ YADIRA DEL CARMEN** identificado/a con cédula de ciudadanía **52692163**, prestó sus servicios a la Gobernación del Departamento Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, desde el **14 de noviembre de 2018 hasta el 04 noviembre de 2019**, ocupando, en calidad Ordinario, el empleo de **SECRETARÍA DE DESPACHO** con clasificación **020-20**, bajo la/el **SECRETARÍA DE TURISMO**.

Este certificado se expide a solicitud del Interesado.


JOHN YATES POMARES
CC. 79387367

Calle 6ª No 1-22 Bloque 1. Piso 2 Avda Newball Contiguo CORAL PALACE
TEL: 5123996 Telfax (098) 513 0801
Web www.sanandres.gov.co
San Andrés Isla, Colombia



© Ar. Newball, Barrio Los Almendros
Nº 2 Casa 10
San Andrés Islas, Colombia.
T. 57 (0) 510 7659
AST 378 435 9430
info.transmarineas@gmail.com

SEDE PROVIDENCIA:
© Barrio LA Florida,
Frente Iglesia Católica Antigua
Isla de Providencia, Colombia
NIT. 900.394.905-5

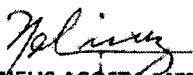
TRANSMARINE AND LOGISTIC S.A.S.
NIT. 900.394.905-5

HACE CONTAR QUE:

La Señora **YADIRA OLIVO FLOREZ**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.692.163, tuvo un contrato de Servicio con la empresa, desde el 01 de Febrero de 2017, hasta el 14 de Diciembre de 2018, desempeñándose como **ASESORIA y CONSULTORIA EN DISEÑO ORGANIZACIONAL** con un ingreso promedio mensual de \$ 4.213.500.00 mensuales, (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS PESOS MCTE).

Esta certificación se expide a solicitud del interesado, en San Andrés Isla, a los Seis (06) días del mes de julio del año 2020.

Atentamente,


NELIS ACOSTA MEZA
Asistente Contable



**VIGILADO
SUPERTRANSPORTE**

LA REPRESENTANTE LEGAL DE DELIVERANCE SHIPPING LINE S.A.S**NIT. 900.657.493-2****HACE CONTAR QUE:**

La señora YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.692.163 expedida en Bogotá, estuvo vinculada a nuestra entidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales con una asignación total de cuarenta y siete millones, ciento noventa y un mil, doscientos pesos moneda corriente (\$47.191.200), desde el día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) hasta el veinte (20) julio del año 2017 con una duración de ocho (8) meses, proporcionado sus servicios para la asesoría y diseño organizacional de la empresa DELIVERANCE SHIPPING LINE S.A.S.

Esta certificación se expide en San Andrés Isla, a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente,



FARINA SARMIENTO DEL RÍO
Representante Legal



TERRA MAR SERVICES S.A.S

NIT. 900535559

HACE CONTAR QUE:

La señora YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ, identificada con cédula de ciudadanía número 52.692.163 expedida en Bogotá, estuvo vinculada a nuestra entidad a través de un contrato de prestación de servicios profesionales con una asignación total de treinta y tres millones, setecientos ocho mil pesos moneda corriente (\$33.708.000), desde el día veintiuno (21) de noviembre del año dos mil dieciséis (2016) hasta el veinte (20) julio del año 2017, con una duración de ocho (8) meses, proporcionado sus servicios para la asesoría y diseño organizacional de la empresa DELIVERANCE SHIPPING LINE S.A.S.

Esta certificación se expide en San Andrés Isla, a los siete (07) días del mes de noviembre del año 2018.

Atentamente,

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Ruby Del Carmen Martínez Lora", is written over the printed name.

RUBY DEL CARMEN MARTÍNEZ LORA

TERRA MAR SERVICE S.A.S.

Dirección: Avenida Newball, Mz8 Casa 12 Barrio los Almendros Teléfono: +57 (8) 512 6017 / 512 1059
E-mail: terramar.service@gmail.com
San Andrés Islas, Colombia



SUPERMERCADO GANATIENDAS

A través de la presente, se hace constar que la Señora **YADIRA OLIVO FLOREZ** con documento de identidad N° 52.692.163 de Bogotá D.C., con domicilio en la Isla de San Andrés, trabaja para nuestra empresa desde el mes de Mayo del año 2011, llevando a cabo la labor de *Psicóloga Asesora Externa Organizacional*.

Mediante su desempeño como Asesora Externa para la empresa, puedo certificar que se trata de una persona seria, respetuosa, profesional, responsable, de correctos procederes, con iniciativa y excelente trato hacia las personas, hacia nosotros como clientes y hacia nuestros funcionarios; por lo que nos ha brindado grata satisfacción en el cumplimiento de su labor.

Por lo que antecede, no dudamos en recomendarlo a todos los que pudieran requerir de sus servicios laborales.

La presente se expide a solicitud de la interesada en la Isla de San Andrés, a los ocho días del mes de mayo de 2013.

RITA PÉREZ
Gerente Regional



Bogotá, D.C., febrero 17 de 2016.
VS-046/2016

A QUIEN CORRESPONDA

Certificamos que la señora **YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ** identificada con cédula de ciudadanía 52.692.163 de Bogotá, trabajó con la Asociación Visión Social, NIT 900.052.020 - 5, con contrato de prestación de servicios N° 07/2014, como Profesional de Apoyo Local, para realizar el desarrollo del programa para el fortalecimiento de las competencias ciudadanas orientado al mejoramiento del clima escolar y la convivencia pacífica en los establecimientos educativos de San Andrés Isla, con honorarios mensuales \$1.400.000 y una duración de 10 meses a partir del 27 de enero de 2014.

Entre sus funciones principales estuvieron:

1. Apoyar a la Asociación Visión Social, en el desarrollo del programa en las tres instituciones educativas asignadas en el departamento de San Andrés Isla, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: a) levantar el diagnóstico de las tres instituciones educativas de acuerdo al instrumento de caracterización diseñado y presentar el respectivo informe; b) realizar la reunión de socialización del proyecto ante la comunidad educativa de cada una de las instituciones educativas; c) mantener comunicación permanente, de forma verbal y escrita, con el equipo técnico de las tres instituciones educativas; d) brindar asesoría y asistencia técnica a los directivos, docentes, estudiantes y padres de familia de las tres instituciones educativas; e) acompañar los talleres que de nivel central realizarán con los equipos de gestión de las instituciones educativas e implementar las actividades que de los mismos se deriven con los representantes de la comunidad educativa de las instituciones educativas; f) ejecutar cuatro encuentros con los representantes de padres de familia de cada una de las sedes que integran las tres instituciones educativas; g) apoyar la elaboración de informes de avance y final que se deben entregar a la secretaría de educación departamental; h) orientar y supervisar el cumplimiento de los procedimientos definidos por Visión Social para la captura y gestión de información resultante de la implementación del proyecto; i) reportar de forma



Visión Social

inmediata las novedades presentadas durante la ejecución del proyecto siguiendo los mecanismos establecidos para ello; j) asistir a las reuniones a las cuales sea delegada en representación de Visión Social, socializar los resultados y elaborar los productos que de las mismas se deriven; k) asistir a los comités técnicos regionales que se realizarán en la secretaría de educación.

2. Apoyar el diseño y actualización de productos, mediante el desarrollo de las siguientes actividades: a) diseñar y elaborar los documentos técnicos que se requiera de acuerdo con los requerimientos del proyecto; b) realizar aportes fundamentados conceptualmente y desde la práctica en los ajustes propuestos a los talleres con los equipos de gestión de las instituciones educativas y las jornadas con padres de familia; c) cumplir con las políticas de la Asociación en lo referente a la generación y entrega de productos; d) Cumplir con la reglamentación vigente referente a propiedad intelectual de los productos diseñados; e) aplicar la reglamentación vigente referente a derechos de autor durante la generación de los productos encomendados.
3. Todas aquellas actividades que sean requeridas y necesarias para el adecuado desarrollo del objeto del cargo.

Con sus aportes y su compromiso contribuyó al fortalecimiento de los procesos comunitarios, al desarrollo personal y al mejoramiento de calidad de vida de nuestros beneficiarios.

Atentamente,


BRIGITTE NIÑO AREVALO
Representante Legal



**ALDEAS
INFANTILES SOS
COLOMBIA**

Bogotá D. C., Diciembre 10 de 2014

A QUIEN INTERESE

La suscrita Coordinadora Operativa y Financiera, hace constar que la señora **YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ**, mayor de edad, identificada con C.C.52.692.163 expedida en Bogotá, con domicilio legal en la ciudad de San Andrés Isla, presta sus servicios como contratista independiente a ALDEAS INFANTILES SOS COLOMBIA, bajo el siguiente contrato de prestación de servicios profesionales dentro del marco del convenio 0529 de 2013.

No. Contrato	Objeto del Contrato	Fecha Inicio	Fecha Terminación	Valor del servicio contratado	Cumplimiento del contrato
937/14	para la asistencia técnica en la articulación e implementación intersectorial de la política para la primera infancia, acorde con los fundamentos políticos técnicos y de gestión y lineamientos y acciones derivadas de estos, las orientaciones de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia y según se acuerde con la gerente de gestión del convenio, en 2 municipios del departamento de San Andrés, Providencia y Santa Catalina (San Andrés y Providencia) - Asistencia técnica a los municipios asignados en la apropiación y desarrollo de los planteamientos técnicos y de gestión de la estrategia De Cero a Siempre. - Orientación a servidores públicos para la	01/07/2014	07/11/2014	\$10.584.000	Si

Carrera 45 A No.94-87
A.A. 058882
NIT.880.024.041-8
Bogotá, D.C. - Colombia

Pbx: + 57 (1) 6348049
Fax: + 57 (1) 5336825
oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co



**ALDEAS
INFANTILES SOS
COLOMBIA**

	implementación y el fortalecimiento de la oferta de la Ruta Integral de Atención de la primera infancia en los municipios asignados. • Orientación y asistencia al equipo técnico del municipio y de otras organizaciones que participan de la mesa técnica de primera infancia, en el análisis de la situación de los niños y niñas relacionadas con el desarrollo integral, las realizaciones y atenciones de la ruta integral de atención, y en temas de política pública, planeación y arquitectura institucional para el cumplimiento de los derechos de la primera infancia. • Apoyo a la implementación y el fortalecimiento de la oferta de la Ruta Integral de Atención de la primera infancia en los municipios, colaborando en la				
--	--	--	--	--	--

	información y generación de iniciativas para la				
--	---	--	--	--	--

Oficina Nacional
Carrera 45 A No.84-87
A.A. 058682
NIT.860.024.041-8
Bogotá, D.C. - Colombia

Pbx: + 57 (1) 6348049
Fax: + 57 (1) 6336825
oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co



**ALDEAS
INFANTILES SOS**
COLOMBIA

	implementación del plan de atención integral para la primera infancia.				
--	---	--	--	--	--

En el marco del último contrato suscrito, el contratista cumplió con las siguientes obligaciones:

1. Acompañar directamente a los equipos de los municipios asignados en el departamento San Andrés, Providencia y Santa Catalina, Macroregión 2 en el análisis de la situación de los niños y niñas relacionadas con el desarrollo integral, las realizaciones y atenciones de la ruta integral de atención, y en temas de política pública, planeación y arquitectura institucional para el cumplimiento de los derechos de la primera infancia los procesos de construcción de la política y la definición e implementación de la ruta integral de atenciones.
2. Participar en la construcción y ajuste de los insumos y herramientas de soporte técnico que se entregarán a los municipios para el análisis y el diseño de programas y proyectos relacionados con la ruta integral de atención - RIA.
3. Servir de enlace y de articulación entre todos los actores sectoriales públicos y privados que desarrollan programas y acciones de trabajo directo con las familias y los niños en Primera Infancia en los municipios a cargo.
4. Apoyar a los equipos de gobierno, y de otras organizaciones que participan de las mesas técnicas de primera infancia en los municipios a cargo, a la luz de los fundamentos técnicos y documentos pertinentes- en el análisis de los programas y proyectos relacionados con las atenciones priorizadas en el marco de la ruta y el plan de atención integral.
5. Apoyar a los equipos de los gobiernos locales en la armonización de los programas y proyectos relacionados con la ruta integral de atención existente, así como en la definición de nuevos que se puedan requerir, de acuerdo con los fundamentos técnicos establecidos desde la estrategia de atención integral a la primera infancia.
6. Facilitar la interlocución entre los equipos de gobiernos municipales y departamentales y las entidades del gobierno nacional que hacen parte de la CIPI, para la gestión de procesos de asistencia técnica y articulación de acciones relacionadas con las atenciones incluidas en la ruta integral de atención.
7. Participar y representar, de acuerdo con las orientaciones de la coordinación de la Comisión Intersectorial de Primera Infancia, y la gerente del convenio en Aldeas Infantiles, en los espacios de reunión y/o eventos de la Estrategia que se realicen en el orden nacional o territorial, con el fin de apoyar técnicamente la toma de decisiones en torno al diseño e implementación de los diferentes procesos relacionados con la

...la implementación de la Estrategia de atención integral a la primera infancia, en los temas de su competencia.

8. Elaborar informes periódicos sobre cada uno de los municipios a cargo, identificando sus avances, retrocesos, oportunidades y obstáculos en la implementación de la política de primera infancia
9. Elaborar un documento consolidado final que haga un balance del estado de avance alcanzado por cada uno de los municipios a cargo en la implementación de la política de primera infancia, y con conclusiones y recomendaciones para su desarrollo. Este informe debe entregarse en físico y en un CD o DVD.

Oficina Nacional
Carrera 45 A No.94-87
A.A. 058882
NIT.860.024.041-6
Bogotá, D.C. - Colombia

Pbx: + 57 (1) 6348049
Fax: + 57 (1) 5336825
oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co



**ALDEAS
INFANTILES SOS
COLOMBIA**

10. Realizar proceso de cierre, retroalimentación y entrega de documento de avance alcanzado en la implementación de la política de primera infancia para cada uno de los municipios a cargo.
11. Todas las que a criterio del /la supervisor/a se requieran para avanzar en el cumplimiento del objeto contractual.
12. Mantener una óptima calidad y cumplimiento profesional de sus Servicios.
13. Atender las solicitudes de información y servicios prestados por el CONTRATANTE.
14. Cumplir las directrices fijadas por el CONTRATANTE en relación con la prestación de los Servicios.
15. Presentar las cuentas de cobro o facturas correspondientes para el pago de los honorarios o servicios prestados.
16. Afiliarse y cotizar al sistema de seguridad social como trabajador independiente en materia de pensiones, salud y riesgos laborales teniendo como base de cotización el 40% del valor de los honorarios recibidos mensualmente. Cuando este valor resulte menos al salario mínimo legal mensual vigente, se tendrá como base de cotización, el salario mínimo legal mensual vigente. Si el contratista está afiliado como cotizante 42, sólo deberá presentar pagos en salud. La afiliación a riesgos laborales se realizará a través del contratante.
17. Presentar al CONTRATANTE mensualmente constancia de sus afiliaciones y pagos en materia de seguridad social, durante la vigencia del contrato.
18. Manifiestar la aceptación o negativa para el manejo de datos personales para el cumplimiento de los procedimientos de registro de proveedores y prestadores de servicios, control de contratos, auditorias y demás procedimientos internos que desarrolla la organización para administración de los contratos o los reportes que por ley o estatutariamente debe reportar a las autoridades colombianas o a la Federación SOS Kinderdorf Internacional.
19. Mantener actualizados los datos personales suministrados al contratante durante la vigencia del presente contrato y al finalizar, autorizar su tratamiento y almacenamiento, así no haya sido su voluntad actualizar dicha información.
20. Ceder los derechos patrimoniales de sus creaciones o productos a Aldeas Infantiles SOS Colombia.
21. Suscribir el Código de Conducta de Aldeas Infantiles SOS Colombia, como compromiso con los valores organizacionales y el compromiso con la protección y promoción de los derechos de la infancia.

22. Cumplir con todas las demás obligaciones establecidas en este Contrato o en la Ley.
23. Acreditar inscripción ante el Registro Único Tributario.
24. Cumplir las actividades, productos y entregables, descritos en los términos de referencia, el plan de trabajo y la oferta de servicios de LA CONTRATISTA.
25. Cumplir con las directrices de protección de datos personales, establecidos por Aldeas Infantiles SOS Colombia, la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013, como encargado del tratamiento de datos.

Se expide a solicitud del interesado, a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2014 en Bogotá, D.C.

Cordialmente,

Oficina Nacional
Carrera 45 A No. 94-87
A.A. 058882
NIT. 860.024.041-6
Bogotá, D.C. - Colombia

Pbx: + 57 (1) 6348049
Fax: + 57 (1) 5336825
oficina.nacional@aldeasinfantiles.org.co
www.aldeasinfantiles.org.co



**ALDEAS
INFANTILES SOS
COLOMBIA**

ALBA PATRICIA FIGUERÓA APONTE

Coordinadora Operativa y Financiera

0529/2013 Primera Infancia

Aldeas Infantiles SOS Colombia

A QUIEN PUEDA INTERESAR:

La suscrita, Representante Legal Suplente de **PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.** (en adelante "Puerta de Oro"), sociedad debidamente constituida y existente de conformidad con las leyes de la República de Colombia, con participación mayoritariamente pública, con capital estatal superior al 90% de su capital total, identificada con NIT 900.249.143-1, **TATIANA CONSUEGRA IBARRA**, mayor de edad, domiciliada en Barranquilla e identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 22.668.144 expedida en Barranquilla,

HACE CONSTAR:

Que, **YADIRA OLIVO FLOREZ**, identificada con la Cédula de Ciudadanía No. 52.692.163, ejecutó para Puerta de Oro el Contrato de Prestación de Servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO No.	063-2020
OBJETO	Prestación de servicios profesionales para el acompañamiento y asesoramiento en el diseño de un esquema de mejoramiento estratégico para la recuperación y gestión integral para las playas de Puerto Mocho.
ALCANCE DEL OBJETO	Para la ejecución del objeto contractual, el contratista deberá desarrollar un plan estratégico de recuperación y gestión integral para las playas de Puerto Mocho, contemplando aspectos ambientales, de servicios, de seguridad, de información y educación, y de ordenación.
FECHA DE SUSCRIPCIÓN	10 de julio de 2020.
FECHA DE FINALIZACIÓN	31 de diciembre de 2020.
PLAZO	Hasta el 31 de diciembre de 2020
VALOR DEL CONTRATO	Setenta y nueve millones novecientos veinte mil pesos moneda legal (COP 79.920.000), incluido todos los impuestos que se generen con ocasión a la suscripción y ejecución del contrato.
ESTADO DEL CONTRATO	Terminado.

VDS

LG

PUERTA DE ORO

EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE

☎ (57-5) 3789664-3789665
3789666-3789667

🌐 www.puertadeoro.org

📍 Vía 40 No. 79B - 06 Puerta de Oro
Barranquilla - Colombia

**CALIFICACIÓN
DEL SERVICIO**

Se ejecutó, a satisfacción de Puerta de Oro, el cien por ciento (100%) del objeto del Contrato.

Se expide la presente certificación, a solicitud del interesado, a los dos (2) días del mes de septiembre de 2021.

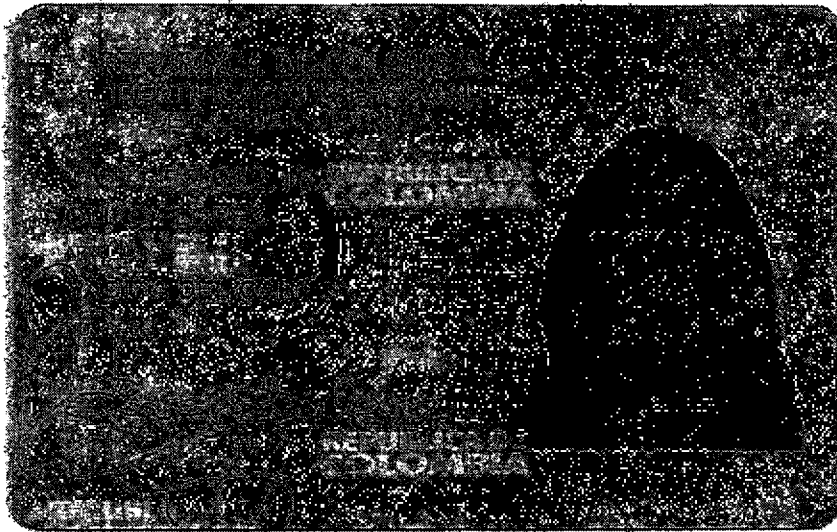
Cordialmente,

**TATIANA CONSUEGRA IBARRA**

Representante Legal Suplente

PUERTA DE ORO EMPRESA DE DESARROLLO CARIBE S.A.S.

Proyectó: Vdiazgranados - Ejecutivo Jurídico Corporativo VDS
Revisó: Lgomez - Jefe Jurídico Corporativo LG



	FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1979		
	BOGOTÁ		
	(CUNDINAMARCA)		
	LUGAR DE NACIMIENTO		
INDICE DERECHO	1.72	O+	F
	ESTATURA	GRUPO SANG. RH	SEXO
20-AGO-1997 BOGOTÁ D.C.			
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION			
			
A-5660100-00182562 E-0052692163/20001002 00157674095 2120102112			

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario

14798642913



(415)7707212489984(8020) 0000014798642913

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

5 2 6 9 2 1 6 3

1

Impuestos y Aduanas de San Andrés

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de identificación

5 2 6 9 2 1 6 3

27. Fecha expedición

1 9 9 7, 0 8, 2 0

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bogotá D.C.

1

30. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

31. Primer apellido

OLIVO

32. Segundo apellido

FLOREZ

33. Primer nombre

YADIRA

34. Otros nombres

DEL CARMEN

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Signo

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

San Andrés

8 8

40. Ciudad/Municipio

San Andrés

0 0 1

41. Dirección principal

AV NEWBALL ED BAHIA FRAGATA AP 704

42. Correo electrónico

yayasai@hotmail.com

43. Código postal

8 8 0 0 0 1

44. Teléfono 1

3 0 4 3 7 6 7 1 6 4

45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Ocupación

Actividad principal

Actividad secundaria

Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

8 6 9 2

2 0 0 5, 0 1, 2, 8

2 3 1 1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

22- Obligado a cumplir deberes formales a

49 - No responsable de IVA

Obligados aduaneros

Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma 56. Tipo Servicio 1 2 3 57. Modo 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2021 - 11 - 24 / 19 : 08: 54

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.

Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre OLIVO FLOREZ YADIRA DEL CARMEN

985. Cargo CONTRIBUYENTE

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 31 de enero de 2023, a las 16:21:34, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52692163
Código de Verificación	52692163230131162134

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 240 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUEENTES
Contralor Delegado

Generó: WEB

desea cuando obtenga su beneficio pensional.





POLICÍA NACIONAL
DE COLOMBIA

[INICIO](#)[CONTÁCTENOS](#)[PREGUNTAS FRECUENTES](#)

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:29:07 PM horas del 31/01/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° 52692163

Apellidos y Nombres: OLIVO FLOREZ YADIRA DEL CARMEN

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Dirección: Avenida El Dorado # 75 – 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.

Atención administrativa: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm

Línea de atención al ciudadano: 5159700 ext. 30552 (Bogotá)

Resto del país: 018000 910 112

E-mail: dijin.araic-atc@policia.gov.co



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Portal Único de Contratación



GOV.CO

Todos los derechos reservados.



CERTIFICADO DE AFILIACIÓN AL POS DE EPS SANITAS

La **EPS SANITAS** en desarrollo de su programa especial para la garantía y prestación del Plan Obligatorio de Salud denominado **EPS SANITAS**,

CERTIFICA

Que **Yadira Del Carmen Olivo Florez** identificado(a) con **CEDULA DE CIUDADANIA** número **52692163**, está registrado(a) en el **POS DE EPS SANITAS** con la siguiente información:

TIPO Y NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN	CC 52692163
NOMBRES Y APELLIDOS	Yadira Del Carmen Olivo Florez
TIPO DE AFILIADO	Titular
PARENTESCO	Titular
FECHA DE NACIMIENTO	14/08/1979
ESTADO DE LA AFILIACIÓN	0 Tiene Derecho A Cobertura Integral
CAUSA ESTADO DE LA AFILIACIÓN	10 - Cobertura Integral
FECHA DE INGRESO A EPS SANITAS	12/10/2005
FECHA RETIRO LABORAL / EPS SANITAS	Activo(a)
SEMANAS COTIZADAS EN EPS SANITAS	547 semanas
SEMANAS COTIZADAS EN OTRA EPS	Sin semanas reportadas en EPS SANITAS
SEMANAS COTIZADAS EN ÚLTIMO AÑO	51 semanas
RÉGIMEN	Contributivo
FECHA DE AFILIACIÓN AL RÉGIMEN	01/07/2013
NIVEL SISBEN	No aplica
EMPLEADOR(ES)*	

CEDULA DE CIUDADANIA 52692163 YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ Desde 01/08/2022 - Vigente

CEDULA DE CIUDADANIA 52692163 Trabajador Independiente Desde 01/09/2020 Hasta 31/07/2022

Generado por dspeñana

29/12/2022

ESTE DOCUMENTO "NO ES VÁLIDO" PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, NI PARA TRASLADOS

ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD - ADRES

Información de Afiliados en la Base de Datos Única de Afiliados al Sistema de Seguridad Social en
Salud

Resultados de la consulta

Información Básica del Afiliado :

COLUMNAS	DATOS
TIPO DE IDENTIFICACIÓN	CC
NÚMERO DE IDENTIFICACION	52692163
NOMBRES	YADIRA DEL CARMEN
APELLIDOS	OLIVO FLOREZ
FECHA DE NACIMIENTO	**/**/**
DEPARTAMENTO	SAN ANDRES
MUNICIPIO	SAN ANDRES

Datos de afiliación :

ESTADO	ENTIDAD	REGIMEN	FECHA DE AFILIACIÓN EFECTIVA	FECHA DE FINALIZACIÓN DE AFILIACIÓN	TIPO DE AFILIADO
ACTIVO	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S.A.S.	CONTRIBUTIVO	12/10/2005	31/12/2999	COTIZANTE

Fecha de Impresión: 01/31/2023 16:37:57 **Estación de origen:** 192.168.70.220

La información registrada en esta página es reflejo de lo reportado por las Entidades en cumplimiento de la Resolución 4622 de 2016.

Respecto a las fechas de afiliación contenidas en esta consulta, se aclara que la **Fecha de Afiliación Efectiva** hace referencia a la fecha en la cual inicia la afiliación para el usuario, la cual fue reportada por la EPS o EOC, sin importar que haya estado en el Régimen Contributivo o en el Régimen Subsidiado en dicha entidad. Ahora bien, la **Fecha de Finalización de Afiliación**, establece el término de la afiliación a la entidad de acuerdo con la fecha de la novedad que haya presentado la EPS o EOC. A su vez se aclara que la fecha de 31/12/2999 determina que el afiliado se encuentra

vinculado con la entidad que genera la consulta.

La responsabilidad por la calidad de los datos y la información reportada a la Base de Datos Única de Afiliados – BDUA, junto con el reporte oportuno de las novedades para actualizar la BDUA, corresponde directamente a su fuente de información; en este caso de las EPS, EOC y EPS-S.

Esta información se debe utilizar por parte de las entidades y los prestadores de servicios de salud, como complemento al marco legal y técnico definido y nunca como motivo para denegar la prestación de los servicios de salud a los usuarios.

Si usted encuentra una inconsistencia en la información publicada en ésta página, por favor remítase a la EPS en la cual se encuentre afiliado y solicite la corrección de la información inconsistente sobre su afiliación. Una vez realizada esta actividad, la EPS debe remitir la novedad correspondiente a la ADRES, conforme lo establece la normatividad vigente.

IMPRIMIR CERRAR VENTANA



**SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS
PORVENIR S.A.**

En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR

NIT 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

YADIRA DEL CARMEN OLIYO FLOREZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía **52.692.163**, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 1 de Febrero del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes



Tenga en cuenta:

Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.



CERTIFICADO

29/12/2022

**SAN ANDRES,
ARCHIPIELAGO
DE SAN ANDRES,
PROVIDENCIA Y
STA CATALINA,
COLOMBIA,
A quién interese**

Por medio de la presente hacemos constar que el señor **YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ** con Cédula de Ciudadanía número **52692163**

Posee en el banco Davivienda:

CUENTA DE AHORROS DAMAS

Número **266000192986**

Fecha de apertura **23/03/2011**

Cordialmente,

BANCO DAVIVIENDA



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 31/01/2023 04:23:59 p. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **52692163**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana", Registro Interno de validación No. **51886933**. La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web Institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Búsqueda

Imprimir

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA



SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

JERRY RANKIN

APL: 12212 - HC: 12326

Tel: 3213911647

Empresa Contratante:		INDEPENDIENTE		FECHA:		2021/12/07	
Empresa a Laborar:		INDEPENDIENTE		Edad:		52 Años	
TIPO DE EXAMEN:		PRE-INGRESO		CUIDAD:		52692163	
NOMBRE:		YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLORES		CC:		52692163	
CARGO:		CONTRATISTA		CUIDAD:		52692163	
CONCEPTOS GENERALES POR TIPO DE EXAMEN							
Examen de PRE-INGRESO							
Condición de salud sin restricciones		☒		Condición de salud con restricción que no interfiere con su cargo		☐	
Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo		☐		Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo		☐	
1.2 Examen Periódico							
Puede continuar laborando		☐		Asignación de tareas		☐	
1.3 Examen periódico seguimiento de recomendaciones		☐		Temporalidad:		☐	
Puede continuar laborando		☐		Asignación de tareas		☐	
1.4 Reintegro / Post - Incapacidad		☐		Temporalidad:		☐	
Reincorporación al Puesto de trabajo		☐		Asignación de tareas		☐	
Realizado		☐		Temporalidad:		☐	
1.5 EGRESO							
EXÁMENES COMPLEMENTARIOS							
Optometría		Espirometría		Audiometría		Prueba Psicotécnica	
☐		☐		☐		☐	
Visiometría		Laboratorios		Otros:			
☐		☐		☐			
CONCEPTO DE ACUERDO AL ENFASIS							
Enfasis		Apto/No cumple		Condición de salud con restricción que interfiere con su cargo		Observaciones	
Seguridad vial		☐		☐			
Espacios confinados		☐		☐			
Alturas		☐		☐			
Alimentos		☐		☐			
Actividad deportiva		☐		☐			
Briyadista		☐		☐			
Medicamentos		☐		☐			
ENFASIS OSTEO MUSCULAR REALIZADO [SI]							
RECOMENDACIONES GENERALES							
Control Nutricional en su EPS		☐		Control periódico por Pyp/en su EPS		☐	
Continuar manejo Médico		☐		Uso de E.P.P. de acuerdo al cargo		☒	
Control periódico ocupacional		☒		Pausas Activas		☒	
Hábitos de vida saludable		☒		Ingreso a P.V.E.		☐	
Posturas Ergonómicas		☒		Uso de bloqueador Solar		☐	
Recomendaciones para manejo de cargas		☒		Siglas: EPS: Entidad Promotora de salud y FTP: Promoción y Prevención -ARL: Administradora de Riesgos Laborales.		☐	
Observaciones: REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS POR 5 MINUTOS, HIGIENE POSTURAL, USAR EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL), PROMOVER LAS MEDIDAS DE AUTOCUIDADO Y CUMPLIR CON LOS PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA							
Priorizar en los programas de vigilancia, los riesgos definidos en la matriz de la entidad.							
RECOMENDACIONES OCUPACIONALES PREVENTIVAS							
OSTEO MUSCULAR: Higiene Postural; estiramientos, Pausas activas		☒					
ANIPULACIÓN DE ALIMENTOS: Lavado de manos, BPM (Buenas Prácticas de Manufactura)		☐					
VISUAL: Pausas activas visuales, iluminación adecuada en el puesto de trabajo. Educación y prevención en higiene visual, Uso de protección visual según tipo de exposición.		☐					
AUDITIVA: Certificación en audición y Capacitación al personal.		☐					
PEL: Reportar alteraciones en la piel, uso de protección en zonas expuestas a agentes irritantes..		☐					
RESPIRATORIA: Protección según exposición, Uso de E.P.R. (elementos de protección respiratoria).		☐					
FOLÓGICO: Verificación del esquema de vacunación, Uso de elementos de bioseguridad según riesgos.		☐					
TRO:							
RECOMENDACIONES / EMPRESA							
REALIZAR DISTANCIAMIENTO SOCIAL MINIMO DE 1 METRO, LAVADO FRECUENTE DE MANOS Y AL INGRESO DE LA EMPRESA, USO DEL TAPABOCAS, CAPACITAR A LOS TRABAJADORES PARA EJERCER LAS MEDIDAS DE BIOSEGURIDAD Y BUEN USO DE LOS EBP (ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD PERSONAL), SOLICITAR CARNÉ DE VACUNACION CONTRA EL COVID 19 A LOS EMPLEADOS Y LA APLICACIÓN DE LAS DOSIS RECOMENDADAS SEGUN LINEAMIENTOS DE MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL.							
RECOMENDACIONES / TRABAJADOR							

CERTIFICO QUE LA INFORMACIÓN QUE ME SUMINISTRADO RESPECTO A MI ESTADO DE SALUD ES REAL Y QUE PUEDE SER CONSTATADA.

FIRMA DEL MÉDICO

FIRMA DEL PACIENTE

YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLORES

CS Escaneado con CamScanner

Médico: 28040/88 Licencia Salud Ocupacional SST 5019

C.C 52692163

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 14:36:14 horas del 06/02/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. 52692163,
Apellidos y Nombres OLIVO FLOREZ YADIRA DEL CARMEN

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **Gobernación de San Andrés Providencia y Santa Cata**, con NIT **892400038-2** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

<https://inhabilidades.policia.gov.co:8080/consulta>

24/11/21 14:12

Ver

[Aumentar el contraste](#)UTC -5 14:12:06
YADIRA DEL CARMEN...

Búsqueda	Mis procesos	Menú	Ir a
----------	--------------	------	------

[Buscar...](#)Id de página: 14005862 [Ayuda](#)

Escritorio → Configuraciones de Perfil

[Mis datos de usuario](#)[Noticias SECOP](#)[Mis registros](#)[Accesos del usuario](#)[Términos y condiciones de uso](#)

Datos del usuario guardados

[Editar](#)

Información del usuario

Género Femenino**Cargo** Asesor Contratista**Título** Sra.**Nombre completo** YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ**Nombre y apellido** YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ**Código del empleado****Tipo de documento** Cédula de Ciudadanía**Número de****documento** 52692163**Fecha de emisión** 20/08/1997 ((UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)**Expedido por** Bogota**Fecha de expiración****Dirección****Código postal****Estado****Municipio** San Andres Islas**País** COLOMBIA**Correo electrónico** yayasal@hotmail.com**Teléfono****Celular** 3043767164**Número de fax**

Configuración

Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito**Idioma** Español (Colombia)**Configuración regional** Spanish (Colombia)

Seguridad de la información

Pregunta de seguridad ¿Cuál es su número de teléfono?**Respuesta** 3043767164**Celular** 3043767164[Editar](#)

6/2/23, 14:39

Estado Cuenta

Consulta / Estado de Cuenta

Federación Colombiana De Municipios - Simit

Estado de Cuenta sobre las Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito.

El (la) señor(a) identificado(a) con Cédula No. **52692163 (CINCO DOS SEIS NUEVE DOS UNO SEIS TRES)**, no posee a la fecha pendientes de pago registrados en Simit por concepto de Multas y Sanciones por Infracciones de Tránsito, en los Organismos de Tránsito conectados al sistema.

Expedición: 06 de Febrero de 2023 a las 14:40

Nota: Este documento es válido durante la fecha de expedición

anterior 



POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS

SUPERINTENDENCIA FINANCIERA
DE COLOMBIA

VIGILADO

POSITIVA
COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A
NIT 860.011.153-6

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la compañía se encontró que la señora YADIRA DEL CARMEN OLIVO FLOREZ, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 52692163, contratista de la empresa INDEPENDIENTE CONTRATANTE NO AFILIADO (DECRETO 723/2013), con NIT No. 899999995, tiene un registro como INDEPENDIENTE 723 desde el 08/09/2022 y fecha fin de contrato 31/01/2023 con riesgo 1.

Recuerde que una vez cumplida la fecha fin de contrato, el sistema aplica de forma automática la novedad de retiro, por lo anterior en caso de tener un nuevo contrato deberá realizar una nueva afiliación, para continuar con la cobertura en nuestra ARL.

Para validar la información emitida en este certificado, visite nuestra página web: www.positivaenlinea.gov.co y seleccione la opción 'VALIDAR CERTIFICADOS'. Ingrese el siguiente código (válido por un mes): 202201022450956.

Esta certificación se expide a los 29 días del mes de Diciembre de 2022.

Cordialmente

GERENCIA DE AFILIACIONES Y NOVEDADES
POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.



Positiva Compañía de Seguros S.A. • NIT: 860.011.153-6 • Línea gratuita: 01-8000-111-170,
Bogotá: 330-7000 / Portal Web: www.positiva.gov.co

Positiva Compañía de Seguros @PositivaCel PositivaColombia



El aseguramiento
es de todos

Ministerio de
Economía